



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN 11B DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA
Dirección: CIRCULAR 3 # 66B-187 Parque san Joaquín
Teléfono: 385-55-55 EXT. 9466**

CITACIÓN POR AVISO

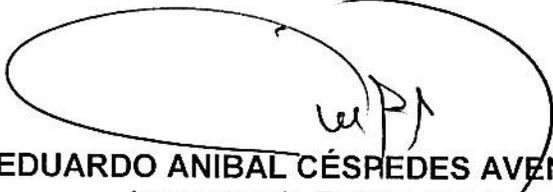
Medellín, 08 de mayo de 2025

Los señores: **LUZ MARY MONTOYA ARIAS, ALBA NURY MONTOYA ARIAS, BLANCA LUCY MONTOYA ARIAS, HENRY RAMIREZ MONTOYA Y JOSELY RAMIREZ MONTOYA, PROPIETARIOS, TENEDORES Y/O POSEEDORES**, del inmueble ubicado en la carrera 71 # 4 - 30 (**Presuntos Infractores**) deben presentarse ante este despacho, ubicado en la Dirección: **CIRCULAR 3 # 66B-187 INSPECCIÓN 11B DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA**, en la Mesa No. 02, el **VEINTINUEVE (29) de MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **08:30 a.m.** Con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, de conformidad con el Artículo 135, Numeral 3, de la Ley 1801 de 2016, dentro del proceso con **Radicado No. 2-17577-24**. Durante la audiencia se analizara el presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, Artículo 135 Numeral 3. Código Nacional de Policía y Convivencia.

Artículo 135. "Comportamientos contrarios a la integridad urbanística".

Numeral 3, Ley 1801 de 2016: "En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


EDUARDO ANIBAL CÉSPEDES AVENDAÑO
Inspector de Policía 11B (E)